



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN, 21 JUL 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1886 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El decreto alcaldicio N° 3848, de fecha 14 de agosto de 2012, que ratifica y aprueba la conformación del Consejo de Discapacidad de Concepción.
- 2.- La solicitud de fecha 26 de mayo de 2017 de la Organización Comunitaria Funcional Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial Quillagua por medio de la cual piden ingresar al Consejo Comunal de la Discapacidad.
- 3.- La providencia alcaldicia autorizando a la agrupación individualizada en el visto anterior su incorporación al Consejo Comunal de la Discapacidad.
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Acta Sesión Ordinaria N° 46 del Consejo Comunal de la Discapacidad, de fecha de 29 de junio 2017.

DECRETO:

1.- **INCORPÓRESE**, a la Organización Comunitaria Funcional Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial Quillagua, al Consejo Comunal de la Discapacidad, cuya conformación fue aprobada por medio del decreto alcaldicio N° 3848, de fecha 14 de agosto de 2012.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por medio de secretaria municipal al representante legal de la Organización Comunitaria Funcional Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial Quillagua, el contenido del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE(S)

PSA/MLEG/AVC/sfa.
Distribución

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DIDECO
4. Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado